



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SMART SHIPPING S.A.S.**

Fecha expedición: 2026/09/04 - 09:37:10 **** Recibo No. S000239063 **** Num. Operación. 01-MIM-20260904-0009

CODIGO DE VERIFICACIÓN xhVmmABWCy

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5123803 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.camarasai.org

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SMART SHIPPING S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900544274-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : SAN ANDRES
DOMICILIO : SAN ANDRES

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 33477
FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 09 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 08 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 3,230,278,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : AVE.FRANCISCO NEWBALL EDF.CAMARA DE COMERCIO OFICINA 302
MUNICIPIO / DOMICILIO: 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6085124182
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : smartshippingsas@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : AVE.FRANCISCO NEWBALL EDF.CAMARA DE COMERCIO OFICINA 302
MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES
CORREO ELECTRÓNICO : smartshippingsas@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : smartshippingsas@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H5012 - TRANSPORTE DE CARGA MARITIMO Y DE CABOTAJE

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SMART SHIPPING S.A.S.**

Fecha expedición: 2026/09/04 - 09:37:10 **** Recibo No. S000239063 **** Num. Operación. 01-MIM-20260904-0009

CODIGO DE VERIFICACIÓN xhVmmABWCy

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 31 DE MAYO DE 2012, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8729 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE AGOSTO DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SMART SHIPPING S.A.S..

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA EMPRESA TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A EL TRANSPORTE MARÍTIMO DE MERCANCÍAS EN CONTENEDORES O A GRANEL, DE CARGA GENERAL, ENTRE PUERTOS NACIONALES O EXTRANJEROS; B) EL TRANSPORTE TERRESTRE O AÉREO DE MERCANCÍAS, EN CONTENEDORES O A GRANEL, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE OTRAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS; C) LA COMPRAVENTA DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, RELACIONADOS CON EL OBJETO DETALLADO EN EL LITERAL - A - PRECEDENTE; C) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MERCANCÍAS EN BODEGAS O SITIOS IDONEOS, PROPIOS O NO, D) LA EXPLOTACION COMERCIAL DE TODO LO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, E) LA EXPLOTACION DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEDICADOS AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS; F) LA INVERSIÓN EN SOCIEDADES COMERCIALES CON OBJETO SIMILAR, CONEXO O COMPLEMENTARIO, BIEN SEA PARTICIPANDO COMO ASOCIADA O EN LA CONSTITUCIÓN DE LAS MISMAS, O BIEN MEDIANTE LA ADQUISICIÓN A TITULO ONEROSO DE PARTES DE INTERÉS, CUOTAS O ACCIONES; G) LA INTERMEDIACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS ATRÁS RELACIONADOS VALIÉNDOSE PARA ELLO DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS IDÓNEOS PARA EL EFECTO, TALES COMO, AGENCIA, AGENCIAMIENTO MARÍTIMO, OPERACIÓN PORTUARIA, FRANQUICIA, CONCESIÓN, REPRESENTACIÓN, COMISIÓN, CORRETAJE Y TODOS AQUELLOS QUE SIRVAN AL PROPÓSITO DE COMERCIALIZAR LOS SERVICIOS DETERMINADOS COMO ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA SOCIEDAD. DESARROLLO DEL OBJETO.- PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ: A) ADQUIRIR TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE CARÁCTER MUEBLE O INMUEBLE QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES; GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE SUS ACTIVOS FIJOS, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE SU DISPOSICIÓN. B) ADQUIRIR Y USAR NOMBRES COMERCIALES, LOGOTIPOS, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD Y CON LOS SERVICIOS A LOS QUE SE EXTIENDE SU GIRO; SI SE TRATA DE DERECHOS DE TERCEROS, CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE USO O CONCESIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. C) CONCURRIR A LA CONSTITUCIÓN DE OTRAS EMPRESAS O SOCIEDADES, CON O SIN EL CARÁCTER DE FILIALES, O VINCULARSE A EMPRESAS O SOCIEDADES YA EXISTENTES, MEDIANTE APORTES EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS, INCORPORARLAS O INCORPORARSE A ELLAS. D) TOMAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS, POR ACTIVA O POR PASIVA, QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. E) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL, Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD. F) EN GENERAL, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD\COMERCIAL O CIVIL, LÍCITA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	550.000.000,00	550,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	550.000.000,00	550,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	550.000.000,00	550,00	1.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 31 DE MAYO DE 2012, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8729 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE AGOSTO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	ROBINSON WALTER PASTOR	CC 73,072,459

CERTIFICA



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SMART SHIPPING S.A.S.**

Fecha expedición: 2026/09/04 - 09:37:10 **** Recibo No. S000239063 **** Num. Operación. 01-MIM-20260904-0009

CODIGO DE VERIFICACIÓN xhVmmABWCy

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE REUNION EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11571 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	ROBINSON ARCHBOLD GISELLE	CC 40,994,094

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: LA SOCIEDAD ESTARÁ DI TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y TENDRÁ UN SUPLENTE CON SUS MISMAS FACULTADES Y FUNCIONES. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. GERENTE GENERAL: LA COMPAÑÍA TENDRA UN GERENTE GENERAL C ON UN SUPLENTE PARA LAS AUSENCIAS TEMPORALES O PERMANENTES DEL PRIMERO, PERSONAS QUE SON REPRESENTANTES LEGALES DE LA MISMA EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO, Y ADMINISTRADORES DE SU PATRIMONIO. LES CORRESPONDE EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DIRECTOS DE LA MISMA, COMO GESTORES Y EJECUTORES DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES, Y TODOS LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS ESTARÁN SUBORDINADOS A ELLOS. ARTÍCULO 172. TÉRMINO: EL CARGO DE GERENTE GENERAL Y SU SUPLENTE TENDRÁN DURACIÓN INDEFINIDA, PERO PODRÁN SER REMOVIDOS EN CUALQUIER MOMENTO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE GENERAL: EN DESARROLLO DE LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 99 Y 196 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA QUE POR ÉSTE DOCUMENTO SE CONSTITUYE, LAS SIGUIENTES: A) HACER USO DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL. B) DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA Y ESCOGER, TAMBIÉN LIBREMENTE, AL PERSONAL DE TRABAJADORES, DETERMINAR SU NÚMERO, FIJAR EL GÉNERO DE LABORES, REMUNERACIONES, ETC. Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO. C) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTES, DE AQUELLAS QUE ÉL MISMO GOZA. D) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD, EL GERENTE GENERAL PODRÁ DAR O RECIBIR EN MUTUO CANTIDADES DE DINERO; HACER DEPÓSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ÉSTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS, ETC.; COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA COMPAÑÍA; TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GÉNERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA COMPAÑÍA, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIOS, TRIBUNALES, AUTORIDADES, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, ETC, Y, EN GENERAL ACTUAR EN LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL, E) APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y DEMÁS SERVIDORES DE LA COMPAÑÍA A QUE CUMPLAN LOS DEBERES DE SU CARGO, Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA EMPRESA, ESPECIALMENTE SU CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS. F) CUIDAR QUE LA RECAUDACIÓN O INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA SE HAGAN DEBIDAMENTE. PARÁGRAFO: PARA ACTOS DE VALOR IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL CAPITAL SOCIAL, EL GERENTE GENERAL DEBERÁ CONTAR CON AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA

REPRESENTACIÓN: EL GERENTE GENERAL REPRESENTARÁ A LA COMPAÑÍA ANTE TERCEROS Y ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN, Y PODRÁ EJERCER LAS FUNCIONES QUE SE LE CONFIEREN EN ESTOS ESTATUTOS, BIEN SEA DENTRO O FUERA DEL PAÍS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11072 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE DICIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ANAYA PORTELA WANDER ANTONIO	CC 18,001,106	67793-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SMART SHIPPING S.A.S.**

Fecha expedición: 2026/09/04 - 09:37:10 **** Recibo No. S000239063 **** Num. Operación. 01-MIM-20260904-0009

CODIGO DE VERIFICACIÓN xhVmmABWCy

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11072 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE DICIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	SEGOVIA SARMIENTO JUAN MANUEL	CC 18,003,154	137059

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : MARITIMA SMART SAS
MATRICULA : 33478
FECHA DE MATRICULA : 20120809
FECHA DE RENOVACION : 20260408
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
DIRECCION : AVE.FRANCISCO NEWBALL EDF.CAMARA DE COMERCIO OFICINA 302
MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES
TELEFONO 1 : 5124182
TELEFONO 3 : 5124182
CORREO ELECTRONICO : smartshippingsai@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H5012 - TRANSPORTE DE CARGA MARITIMO Y DE CABOTAJE
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,867,426,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,791,365,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H5012

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$12,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siifront.confecamaras.co/cv/31> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación xhVmmABWCy

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SMART SHIPPING S.A.S.**

Fecha expedición: 2026/09/04 - 09:37:10 **** **Recibo No.** S000239063 **** **Num. Operación.** 01-MIM-20260904-0009

CODIGO DE VERIFICACIÓN xhVmmABWCy

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Danna Patiño Pomare
D. Jurídica y de Registros Públicos

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***